

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, informándole que se recibió oficio No. 516 recibido el 03 de marzo de 2020, proveniente del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Cali solicitando remanentes. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 6 de julio de 2020

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY

Secretaria

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO JAIME MARÍN ALZATE Y OTRA
RADICADO 76001-3103-013-2019-00296-00

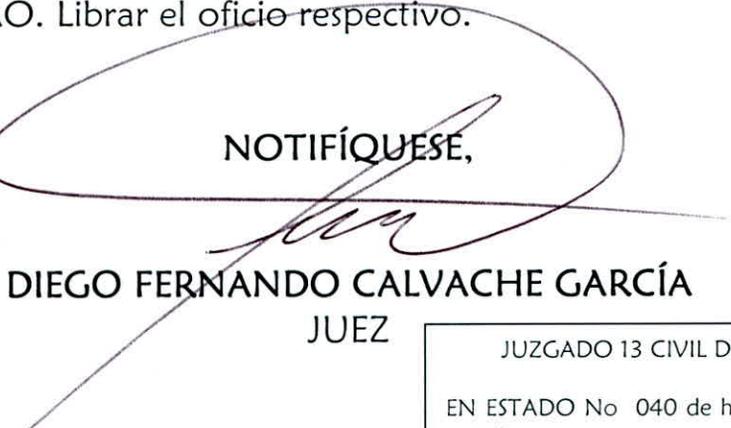
AUTO INTERLOCUTORIO No. 305
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago De Cali, julio seis (6) De Dos Mil Veinte (2020)

Evidenciado el informe secretarial que antecede, este Juzgado

RESUELVE

TÉNGASE en cuenta, el oficio No. 516 recibido el 03 de marzo de 2020, proveniente del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Cali, relativo al embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados que le puedan corresponder al demandando JAIME MARÍN ALZATE dentro del presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR** adelantado por BANCO BBVA COLOMBIA S.A. contra JAIME MARÍN ALZATE Y LORENA ARCILA HENAO. Librar el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE,


DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
JUEZ

E2.-

JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO
EN ESTADO No 040 de hoy notifico el auto anterior.
Cali, 07 de julio de 2020

La Secretaria
MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY



JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
PALACIO DE JUSTICIA PISO 13 TORRE B
Teléfono 8986868 ext. 4132/33
j13ccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 06 de julio de 2020

Oficio No. 835

Señores

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

j07cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO JAIME MARÍN ALZATE Y OTRA
RADICADO 76001-3103-013-2019-00296-00
REFERENCIA: SU OFICIO No 516, RADICACIÓN 2020-099

Por medio del presente comunico a usted que dentro del proceso de la referencia se ordenó TENER EN CUENTA el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados que le puedan corresponder al demandando JAIME MARÍN ALZATE, solicitado mediante oficio No. 516 de fecha 28 de febrero hogaño librado dentro del proceso EJECUTIVO que ante ese despacho adelanta KAREN ESTEPHANÍA LÓPEZ CAICEDO contra JAIME MARÍN ALZATE, radicación 2020-099, por ser el primer embargo de tal naturaleza que llega a este despacho.

Atentamente,

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

E2